

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA
SERVICIO DE CENTRO VASCULAR**

HUEPIL 01 de junio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 858 / 2009

VISTOS:

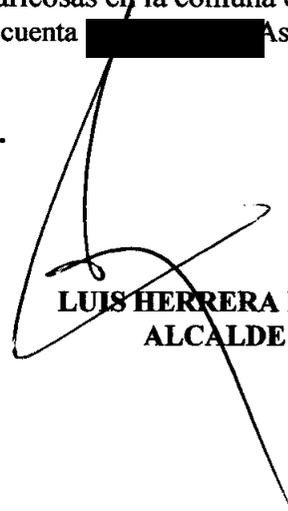
- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- b) Los términos de referencia para contratar los servicios de Suministro por Atenciones durante el mes de junio 2009 de centro vascular para mejoramiento de la calidad de vida de pacientes con úlceras varicosas en la comuna de TucapeL

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Los términos de referencia para contratar los servicios de Suministro por Atenciones durante el mes de junio 2009 de centro vascular para mejoramiento de la calidad de vida de pacientes con úlceras varicosas en la comuna de TucapeL
- 2.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Asistencia Social a Personas Naturales”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/rrt